

DECLARACIÓN DE INTERÉS PARA LA NOMINACIÓN  
DE DELEGADO DE LA CONVENCION

Nombre \_\_\_\_\_

Número de teléfono \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ Marque esta casilla si este correo electrónico se puede utilizar para una verificación de antecedentes diocesana.

*Esté atento a un correo electrónico de Praesidium para una verificación de antecedentes. Por favor complete a tiempo moda.*

Normalmente asisto al servicio de las 7:30 / 9:00 / 11:00 / 1:00 en St. Michael and All Angels/San Miguel y Todos los Ángeles.

Describa brevemente su participación en áreas ministeriales en esta parroquia o con otras parroquias.

¿Qué es lo que lo motiva a asumir este rol de liderazgo en St. Michael and All Angels?

He revisado las calificaciones y responsabilidades de la Parroquia al dorso de esta página.  
( ) inicial aquí

*Devuelva este formulario a la oficina de la iglesia o envíe un correo electrónico a Sberri O'Brien, Jr  
Warden for the People, a oregon.dollhouse@gmail.com antes del lunes 4 de diciembre.*

ST. MICHAEL & ALL ANGELS  
EPISCOPAL CHURCH



SAN MIGUEL Y TODOS LOS ÁNGELES  
IGLESIA EPISCOPAL

## ¿QUÉ ES UN DELEGADO DE LA CONVENCIÓN?

Personas elegidas por la parroquia para representar a San Miguel y Todos los Ángeles/San Miguel y Todos los Ángeles en la convención anual de la Diócesis de Western Oregon.

## CALIFICACIONES

- Al menos 16 años de edad
- Cristiano bautizado en la tradición trinitaria
- Miembro acreditado de St. Michael/San Miguel
- Apoya la misión de San Miguel/San Miguel
- Contribuya financieramente en apoyo de St. Michael/San Miguel
- Completar y aprobar una verificación de antecedentes diocesana
- Dispuesto a servir en un papel de liderazgo dentro de la parroquia.
- Busca la guía y la sabiduría del Espíritu Santo en la toma de decisiones.
- Capaz de mantener la confidencialidad

## RESPONSABILIDADES

- Asista a la convención anual de la Diócesis de Western Oregon
- Vote las resoluciones de la convención teniendo en cuenta los mejores intereses de St. Michael/San Miguel.
- Informar a la Junta Parroquial y a la parroquia después de la convención.

